CONTRATO N° 02/2015
EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 74/2015 PARA EL MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE IMPRESORA LAMINADORA DPTO. IDENTIFICACIONES - AD REFERENDUM (ID. 285496).

Entre la **POLICÍA NACIONAL**, domiciliada en la calle El Paraguayo Independiente Nº 289 entre Chile y Nuestra Señora de la Asunción, de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por el Comisario General Comandante FRANCISCO PASTOR ALVARENGA NÚÑEZ, Comandante de la Policía Nacional, con Cédula de Identidad N° 944.439, denominada en adelante el **COMPRADOR**, por una parte, y, por la otra, la firma **WINNER S.R.L.** con RUC 80010090-5, domiciliada en Parapití N° 1631 e/ 4ta. Y 5ta. Proyectadas, Teléfono: (021) 370-468, representada para este acto por el señor Lic. EDGAR RAMON MEDINA GIMENEZ, con Cedula de Identidad N° 3.660.576, denominada en adelante el **CONTRATISTA,** denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente contrato para "Mantenimiento y Reparación de Impresora Laminadora del Dpto. Identificaciones", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

Por cuanto la CONTRATANTE ha llamado a una Licitación Pública Nacional Subasta a la Baja Electrónica Nº 74/2015, en el marco de lo establecido en la Ley Nº 2051/03, modificado por Ley Nº 3439/07 el Decreto Reglamentario Nº 21909/03 modificado por Decreto Nº 5174/05, y ha aceptado la oferta del CONTRATISTA para el Mantenimiento y Reparación de Impresora Laminadora del Dpto. Identificaciones, conforme se detalla en la Sección III Suministros Requeridos del Pliego de Bases y Condiciones (PBC).

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del contrato son los siguientes:

(a) Contrato;
(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones
(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
(d) La oferta del Proveedor;
(e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación.

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto con Fuente de Financiamiento 10 (FF10) Recursos del Tesoro Público y Fuente de Financiamiento 30 (FF30) Recursos Institucionales en el Objeto del Gasto 240 Gastos por Servicios de Aseo, Mantenimiento y Reparación y Sub Grupo del Gasto 590 Otros Gastos de Inversión y Reparaciones Mayores, conforme al siguiente detalle:

Año	T.P.	Programa	Sub Programa	Proyecto	Objeto de Gasto	F.F.	O.F.	Dpto.	Monto
2015	*2*	*001*	*07*	*0*	*590*	*30*	*01*	*99*	*480.720.000*
2015	*2*	*001*	*07*	*0*	*240*	*30*	*01*	*99*	*306.200.000*
2015	*2*	*001*	*07*	*0*	*240*	*10*	*01*	*99*	*165.958.080*

Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el ID Nº 285496

Lic. Edgar Medina
Winner S.R.L.

COMANDANCIA

CONTRATO N° 02/2015
EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 74/2015 PARA EL MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE IMPRESORA LAMINADORA DPTO. IDENTIFICACIONES - AD REFERENDUM (ID. 285496).

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN.

El presente contrato es el resultado del procedimiento de *Licitación Pública Nacional N° 74/2015, por SBE* "Mantenimiento y Reparación de Impresora y Modulo Laminadora del Dpto. Identificaciones - Plurianual", convocado por el Departamento de la Unidad Operativa de Contratación. La adjudicación fue realizada según Resolución de adjudicación N° 110

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS SERVICIOS.

Ítem	Código De Catalogo	Descripción	U.M.	Cant.	Presentación	Precio Unitario (IVA Incluido)
1	81111812-002	Mantenimiento preventivo de Impresoras de Tarjetas y Módulos de laminación	Unidad	1	Evento	2.185.000
Monto Mínimo =236.079.040 **Monto Máximo=472.158.080**						
2	81111812-002	Mantenimiento correctivo de Impresoras de Tarjetas y Módulos de laminación	Unidad	1	Evento	50.000.000
Monto Mínimo =240.360.000 **Monto Máximo=480.720.000**						

DESGLOSE DE LOS ITEMS QUE COMPONENE LA LISTA DE PRECIOS

ITEM 1:	Mantenimiento preventivo de Impresoras de Tarjetas y Módulos de laminación (240)				
Item	**Descripción**	**U.M.**	**Cant.**	**Presentación**	**Precio Unitario (Iva Incluido)**
1.1	- Limpieza de Rodillos de: (Goma, Silicona, Plástico y Metal) - Impresión. - Transferencia. - Transporte. - Laminado.	Unidad	1	Evento	335.000
1.2	Limpieza de los Filtros de Aire	Unidad	1	Evento	400.000

Lic. Edgar Medina
Winner S.R.L

COMANDANCIA

CONTRATO N° 02/2015
EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 74/2015 PARA EL MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE IMPRESORA LAMINADORA DPTO. IDENTIFICACIONES - AD REFERENDUM (ID. 285496).

1.3	Limpieza del Cabezal de Impresión	Unidad	1	Evento	500.000
1.4	Lubricación de Bujes (Plastico y Metal)	Unidad	1	Evento	300.000
1.5	Limpieza de Sensores: - Posicionamiento de tarjeta. - Mecanismo de rotación, para impresión al dorso. - Ingreso de tarjeta al módulo de laminación. - Posicionamiento del Ribbon, Film de transferencia, Láminas.	Unidad	1	Evento	250.000
1.6	Ajuste de temperatura del laminador para su correcto funcionamiento.	Unidad	1	Evento	200.000
1.7	Ajuste de temperatura del Film de transferencia de Impresión.	Unidad	1	Evento	200.000
TOTAL ITEM					**2.185.000**

ÍTEM 2:	**Mantenimiento correctivo de impresora y módulo laminador (590)**						
Ítem		**Código**	**Descripción**	**U.M.**	**Cant.**	**Presentación**	**Precio Unitario (Iva Incluido)**
2.1	Printhead Replacement Kit	88934	Cabezal de Impresión	Unidad	1	Evento	6.160.000
2.2	Complete Lam Transfer Arm Assembly	D940009	Mecanismo de Transferencia de Impresión	Unidad	1	Evento	5.370.000
2.3	Lam Up/Down sensor and cable	D910216	Posicionamiento del (D940009)	Unidad	1	Evento	283.000
2.4	Mainboard	A940234	Placa Principal - Impresora	Unidad	1	Evento	4.400.000
2.5	USB/Ethernet Board	A910551	Interfaz de Conexión	Unidad	1	Evento	2.425.000
2.6	Auxiliary PCB board	A940221-02	Placa Auxiliar - Impresora	Unidad	1	Evento	5.805.000

Lic. Edgar Medina
Winner S.R.L.

CONTRATO N° 02/2015
EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 74/2015 PARA EL MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE IMPRESORA LAMINADORA DPTO. IDENTIFICACIONES - AD REFERENDUM (ID. 285496).

2.7	Station Transition	A940171	Placa de Conexión c/ Mod Laminador	Unidad	1	Evento	141.000
2.8	PCB board	A000365	Detecta cantidad de insumo disponible - Impresora	Unidad	1	Evento	100.000
2.9	Roller-Transport	D940099 D940169 140062	Rodillo de Transporte c/ Cojinete plástico y Arandela de seguridad	Unidad	1	Evento	660.000
2.10	Roller-Flattener	D940098 D940169 140062	Rodillo Acoplador c/ Cojinete plástico y Arandela de seguridad	Unidad	1	Evento	805.000
2.11	Roller-Cleaning	D940100 D940169 140062	Rodillo de Limpieza c/ Cojinete plástico y Arandela de seguridad	Unidad	1	Evento	1.100.000
2.12	Roller-Transfer	D940105 D940169 140062	Rodillo de Transferencia c/ Cojinete plástico y Arandela de seguridad	Unidad	1	Evento	705.000
2.13	Roller-Transport Idler	D940108 F000450 760363	Rodillo de Transporte c/ Arandela plana y Cojinetes de metal	Unidad	1	Evento	470.000
2.14	Roller-accessory	F000450 130951 140062 760363	Arandela de presión Arandela plana Arandela de seguridad Cojinete de metal	Unidad	1	Evento	3.800.000
2.15	Power Supply OK H8K	E001212	Fuente de Alimentación - Impresora	Unidad	1	Evento	1.900.000
2.16	Gear Motor	D900484-07	Mecanismo del Ribbon	Unidad	1	Evento	617.000
2.17	Gear Motor	D900484-06	Mecanismo del Film	Unidad	1	Evento	617.000
2.18	Print Stepper Motor /Complete Assembly	D910050	Motor de paso - Conjunto	Unidad	1	Evento	617.000
2.19	Printhead Motor	D910052	Motor del Cabezal	Unidad	1	Evento	620.000
2.20	Flipper Table-complete	D900205	Mecanismo de giro de tarjeta	Unidad	1	Evento	995.000

Lic. Edgar Medina
Winner S.R.L.

POLICIA NACIONAL PARAGUAY COMANDANCIA

CONTRATO N° 02/2015
EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 74/2015 PARA EL MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE IMPRESORA LAMINADORA DPTO. IDENTIFICACIONES - AD REFERENDUM (ID. 285496).

2.21	Output Roller Assembly	D910404	Rodillo de salida - Conjunto	Unidad	1	Evento	340.000
2.22	Power Supply	E001212	Fuente de Alimentación - Laminador	Unidad	1	Evento	1.850.000
2.23	Encoder Sensor	A000126	Rebobinado de Cinta	Unidad	1	Evento	250.000
2.24	Lamination Head Assembly	D920022/D920023	Conjunto del cabezal de laminación	Unidad	1	Evento	3.100.000
2.25	Film Sensor-Upper	D920155	Posición del Film de Transferencia	Unidad	1	Evento	80.000
2.26	PCB Lamination Module Mainboard	A940221-01	Placa del módulo de laminación	Unidad	1	Evento	5.800.000
2.27	RFID Board	A000365-01	Detecta cantidad de insumo disponible - Laminadora	Unidad	1	Evento	100.000
2.28	Card Input Sensor	A000462	Detecta en ingreso de tarjeta	Unidad	1	Evento	130.000
2.29	Take-Up Motor	D920189	Hace girar la Lámina de seguridad	Unidad	1	Evento	700.000
2.30	Lam Cartridge Adjustment Knob	D920139-01	Permite centrar la Lámina de seguridad	Unidad	1	Evento	60.000
TOTAL ITEM 2							**50.000.000**

El importe total del presente contrato, conforme a la Resolución de Adjudicación y a la oferta adjudicada es por el monto mínimo de G. 476.439.040.- (Guaraníes cuatrocientos setenta y seis millones cuatrocientos treinta y nueve mil cuarenta) y hasta el monto total y máximo de G. 952.878.080.- (Guaraníes novecientos cincuenta y dos millones ochocientos setenta y ocho mil ochenta).

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia de este Contrato es desde la fecha de suscripción hasta los siguientes 12 meses posteriores a dicha firma, plazo este que podrá ser prorrogado hasta tanto sea efectiva la realización de todos los servicios.

Lic. Edgar Medina
Winner S.R.L.

COMANDANCIA

CONTRATO N° 02/2015
EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 74/2015 PARA EL MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE IMPRESORA LAMINADORA DPTO. IDENTIFICACIONES - AD REFERENDUM (ID. 285496).

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA REALIZACION DE LOS SERVICIOS.

Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Plan de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones, en la siguiente dirección:
Tesorería del Programa 2.1.7 Servicio de Identificación de Personas
Dirección: Ofic. Avda. Boggiani y R.I. Ytororó. Telef: (021) 609.188/605461

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo del Tesorería del Programa afectado. La Unidad Administradora del Contrato es la responsable de la recepción de los bienes que los mismos cumplen con las especificaciones establecidas en el contrato; conforme a la oferta presentada.

Al momento de la recepción de los bienes, los documentos que respaldan este acto deben indicar en forma clara aquello que se está recibiendo, así como la fecha y las firmas, con la aclaración respectiva de las personas responsables de la recepción. La Unidad Administradora del Contrato podrá verificar y constatar la calidad de los bienes, pudiendo exigir el reemplazo de aquellas unidades, artículos o ítems que no cumplan con las especificaciones técnicas.

La Unidad Administradora del Contrato deberá informar a la UOC, y las demás unidades que corresponda de manera oportuna cualquier incumplimiento que constate, sea que estén relacionadas a las especificaciones pactadas o a los plazos previstos en el contrato. La UOC es la responsable de gestionar la administración de las sanciones previstas, cuando se constate el incumplimiento del contrato, así como de remitir a la DNCP la documentación comprobatoria de los hechos presumiblemente constitutivos de las infracciones previstas.

La UOC es la responsable de gestionar en forma oportuna la ejecución de las garantías, cuando corresponda, dando cumplimiento a los procedimientos existentes para el efecto. La Unidad Administradora del Contrato debe asegurarse de que se brinde un adecuado uso, del bien adquirido, según lo establecido en el contrato respectivo.

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10% del monto total del contrato.

10. MULTAS

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. El valor de la multa será de 1% (uno por ciento) por semana de atraso en la entrega de los bienes en demora. Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato (10%), la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

La Contratante queda debidamente autorizada a deducir la multa, en forma automática y sin interpelación judicial o extrajudicial, de la factura presentada por el proveedor. Servirá de base el informe realizado las Tesorerías y la Auditoria Interna y Garantías de la UOC, y la deducción se hará al momento de la obligación en la División Contabilidad.

Lic. Edgar Medina
Winner S.R.L.

COMANDANCIA

CONTRATO N° 02/2015
EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 74/2015 PARA EL MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE IMPRESORA LAMINADORA DPTO. IDENTIFICACIONES - AD REFERENDUM (ID. 285496).

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO
Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS
El mecanismo formal de resolución de conflictos podrá ser: de acuerdo a lo establecido en el Título Octavo, Capitulo Segundo "Convenio de avenimiento,", y/o del capítulo Tercero "Arbitraje" de la Ley 2.051/03 "De Contrataciones Públicas.
El mecanismo formal de resolución de conflictos será: Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.
Para el caso que las Partes no resuelvan las controversias mediante negociación directa o avenimiento, éstas se obligan a someter sus diferencias a arbitraje conforme a las disposiciones de la Ley N° 1879/02 de Arbitraje y Mediación y de la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas, siempre que la materia sea arbitrable.

A tales efectos, las Partes someterán el arbitraje ante un tribunal arbitral conformado por un árbitro designado de la lista del Cuerpo Arbitral del Centro de Arbitraje y Mediación del Paraguay, que decidirá conforme a derecho, siendo el laudo definitivo vinculante para las Partes. Se aplicará el reglamento respectivo y demás disposiciones que regule dicho procedimiento al momento de ser requerido, aclarando las Partes conocer y aceptar los vigentes, incluso en orden a su régimen de gastos y costas, considerándolos parte integrante del presente contrato.

Para la ejecución del laudo arbitral o para dirimir cuestiones que no sean arbitrables, las Partes establecen la competencia de los tribunales de la ciudad de la Capital de la República del Paraguay.

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN
Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay al día 18 del mes de feb del año 2015.

Lic. EDGAR RAMON MEDINA GIMENEZ
C.I. Nº 3.660.576
WINNER S.R.L.
Lic. Edgar Medina
Winner S.R.L.

FRANCISCO PASTOR ALVARENGA NÚÑEZ
Comisario General Comandante
Comandante de la Policía Nacional